

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41178** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 303/2010, referente al concursado Cerámicas y Construcciones Madrid, S.L., por auto del día de la fecha se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio
- 3.- Se ha declarado disuelta la concursada, cesando en su función los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 10 de octubre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130059879-1